



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

6 DE NOVIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5517
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 COMALCALCO, TABASCO
 2021-2024
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MODIFICADO
4TO. TRIMESTRE 2021
Capítulo III
De los Servicios Personales

En cumplimiento al artículo 37 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se presentan las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 30 de esta Ley.

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada podrá contar hasta con 2,821 plazas de conformidad con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	No. de Plazas	Confianza	Base	Eventual
Presidencia	18	18		
Secretaría del Ayuntamiento	203	196	7	
Dirección de Finanzas	69	57	12	
Dirección de Programación	22	18	4	
Dirección de Contraloría	37	27	10	
Dirección de Desarrollo	86	50	30	6
Dirección de Fomento Económica y Turismo	23	19	4	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	867	299	180	388
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	204	145	59	
Dirección de Administración	89	73	16	
Dirección de Seguridad Pública	658	408		250
Dirección de Tránsito	108	43		65
Dirección de Asuntos Jurídicos	25	22	3	
Dirección de Atención Ciudadana	29	24	5	
Dirección de Atención a las Mujeres	20	20		
Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable.	25	18	7	
Unidad de Protección Civil	58	30		28
Coordinación del DIF	181	143	38	
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	4	4		
Subdirección de Catastro	18	11	7	
Coordinación de Comunicación Social	7	7		
Oficialía del Registro Civil	52	38	14	
Coordinación del Ramo 33	18	16	2	
Totales	2,821	1,686	398	737

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
INFORME ANALITICO DE PLAZAS



Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Analítico de plazas			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
PRESIDENTE	1	25,500.00	97,500.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	22,500.00	82,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	22,500.00	82,000.00
DIRECTOR A	18	22,500.00	82,000.00
COMISARIO	1	22,500.00	82,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	22,500.00	82,000.00
DIRECTOR B	8	19,500.00	75,000.00
REGIDOR	3	13,500.00	59,500.00
SUBDIRECTOR A	14	17,500.00	61,500.00
OFICIAL	1	17,500.00	61,500.00
SUBDIRECTOR B	10	16,500.00	51,500.00
COORDINADOR A	20	15,500.00	46,500.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "A"	1	15,500.00	46,500.00
POLICIA PRIMERO	9	22,650.00	30,900.00
ASESOR	6	13,500.00	45,500.00
SUBOFICIAL	3	12,500.00	41,500.00
TITULAR DE TRANSPARENCIA	1	12,500.00	41,500.00
COORDINADOR B	22	12,500.00	41,500.00
JUEZ CALIFICADOR	3	12,500.00	41,500.00
POLICIA SEGUNDO	30	18,250.00	29,250.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	51	11,500.00	29,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	48	11,000.00	25,500.00
JEFE DE AREA "A"	65	15,350.00	27,750.00
POLICIA TERCERO	94	15,350.00	27,750.00
JEFE DE AREA "B"	71	13,900.00	26,250.00
RESIDENTE DE OBRAS	10	13,900.00	26,250.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "B"	1	13,900.00	26,250.00
SUBCOMANDANTE	4	12,050.00	23,250.00
JEFE DE AREA "C"	26	12,050.00	23,250.00
POLICIA	250	12,050.00	23,250.00
AGENTE DE TERCERA	1	12,050.00	23,250.00
AGENTE DE TRANSITO (CONV)	4	12,050.00	23,250.00
AUXILIAR JURIDICO	3	5,550.00	19,050.00
INSPECTOR A	16	5,300.00	18,750.00
INSTRUCTOR	6	5,300.00	18,750.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Analítico de plazas			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
SUPERVISOR	110	5,300.00	18,750.00
TRABAJADORA SOCIAL	9	5,300.00	18,750.00
AUXILIAR CONTABLE	46	5,300.00	18,750.00
BIBLIOTECARIO DICOAB	1	5,300.00	18,750.00
CAPTURISTA	14	5,300.00	18,750.00
CABO	8	5,300.00	18,750.00
INSPECTOR B	13	5,300.00	18,750.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	37	5,300.00	18,750.00
SECRETARIA/DIRECTOR	18	5,300.00	18,750.00
SECRETARIA/COORDINADOR	18	5,200.00	18,000.00
SECRETARIA/JEFE DE DEPTO	54	5,150.00	17,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	96	5,100.00	16,950.00
RECEPCIONISTA	5	5,100.00	16,950.00
TERAPISTA	8	5,100.00	16,950.00
ENFERMERA	2	5,100.00	16,950.00
MECANICO	6	5,050.00	16,900.00
CARPINTERO	5	5,050.00	16,900.00
CHOFER	56	5,050.00	16,900.00
CHOFER DE VOLTEO	18	5,050.00	16,900.00
OFICIAL ALBAÑIL	15	5,050.00	16,900.00
OPERARIOS ELECTRICISTA	18	5,050.00	16,900.00
OFICIAL PINTOR	10	5,050.00	16,900.00
OFICIAL PLOMERO	8	5,050.00	16,900.00
VULCANIZADOR	2	5,050.00	16,900.00
ROTULISTA	3	5,050.00	16,900.00
ESCENOGRAFO	3	5,050.00	16,900.00
TECNICO EN SONIDO	1	5,050.00	16,900.00
MAQUILADOR	17	5,050.00	16,900.00
PROMOTOR (A)	32	5,050.00	16,900.00
AGENTE DE SEGUNDA	2	4,850.00	14,800.00
AUXILIAR DE SONIDO	2	4,850.00	14,800.00
AYUDANTE MECANICO	3	4,850.00	14,800.00
AYUDANTE DE INGENIERO	43	4,850.00	14,800.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	3	4,850.00	14,800.00
AYUDANTE GENERAL	136	4,850.00	14,800.00
AYUDANTE SOLDADOR	1	4,850.00	14,800.00
AUXILIAR TERAPISTA	7	4,850.00	14,800.00

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Análítico de plazas			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
BIBLIOTECARIA (O)	63	4,850.00	14,800.00
BARRENDERO	224	4,850.00	14,800.00
ENCARGADO DE CEMENTERIO	10	4,850.00	14,800.00
RECOLECTOR	55	4,850.00	14,800.00
JARDINERO	6	4,850.00	14,800.00
VELADOR	7	4,850.00	14,800.00
INTENDENTE	85	4,850.00	14,800.00
MACHETERO	118	4,850.00	14,800.00
BARILLERO	2	4,850.00	14,800.00
CADENERO	2	4,850.00	14,800.00
BOMBERO	0	4,850.00	14,800.00
ALIJADOR	6	4,850.00	14,800.00
BODEGUERO	6	4,850.00	14,800.00
COBRADOR	12	4,850.00	14,800.00
MAESTRO	38	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DANZA DE ADULTOS	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DANZA INFANTIL	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DANZA JUVENIL	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE ARTESANIAS	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE BANDA DE GUERRA	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE CERAMICA	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE COCINA	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE CORTE Y CONFECCION	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE DANZA FLOKLORICA	9	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE ESCULTURA	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE FISICOCONSTRUCTIVISMO	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE GUITARRA	6	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE MANUALIDADES	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE PIANO	8	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE PINTURA	10	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE SOLFEO	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE TEATRO	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO DE VIOLIN	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO MUAY THAI	1	4,700.00	13,900.00
MAESTRO TAMBORILERO	8	4,700.00	13,900.00
MUSICO FLOCKLORICO	5	4,700.00	13,900.00
VIGILANTE	250	4,550.00	12,400.00

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



Municipio de Comalcalco, Tabasco			
Analítico de plazas			
CARGO	NUMERO DE PLAZAS	Remuneraciones Ordinarias	
		DE	HASTA
AGENTE	50	4,550.00	12,400.00
AGENTE VIAL	15	4,550.00	12,400.00
BOMBERO_L.R.	28	3,100.00	11,400.00
DELEGADO MUNICIPAL	7	1,550.00	7,200.00
SUB-DELEGADO MUNICIPAL	110	1,250.00	6,150.00
JEFE DE SECTOR	32	1,050.00	5,150.00
TOTAL	2,821		

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los Artículos 30, Fracción II de la Ley de Responsabilidad de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

TABULADOR MENSUAL DE PERCEPCIONES NETAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2021

MANDOS SUPERIORES

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIA		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE	25,500.00	97,500.00	2,600.00	24,500.00	28,100.00	122,000.00
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
2	CONTRALOR MUNICIPAL	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
2	DIRECTOR A	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
2	COMISARIO	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
3	SINDICO DE HACIENDA	22,500.00	82,000.00	2,600.00	21,500.00	25,100.00	103,500.00
4	DIRECTOR B	19,500.00	75,500.00	2,600.00	16,500.00	22,100.00	91,500.00
5	REGIDOR	13,500.00	59,500.00	2,600.00	15,500.00	16,100.00	75,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



MANDOS MEDIOS

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
6	SUBDIRECTOR A	17,500.00	61,500.00	2,100.00	13,500.00	19,600.00	75,000.00
6	OFICIAL	17,500.00	61,500.00	2,100.00	13,500.00	19,600.00	75,000.00
7	SUBDIRECTOR B	16,500.00	51,500.00	2,100.00	11,500.00	18,600.00	63,000.00
8	COORDINADOR A	15,500.00	46,500.00	2,100.00	10,000.00	17,600.00	56,500.00
8	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "A"	15,500.00	46,500.00	2,100.00	10,000.00	17,600.00	56,500.00
9	ASESOR	13,500.00	45,500.00	2,100.00	9,500.00	15,600.00	55,000.00
10	SUBOFICIAL	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,500.00	14,600.00	51,000.00
10	TITULAR DE TRANSPARENCIA	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,500.00	14,600.00	51,000.00
10	COORDINADOR B	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,500.00	14,600.00	51,000.00
11	JUEZ CALIFICADOR	12,500.00	41,500.00	2,100.00	9,500.00	14,600.00	51,000.00
12	JEFE DE DEPARTAMENTO A	11,500.00	29,500.00	2,100.00	8,500.00	13,600.00	38,000.00
13	JEFE DE DEPARTAMENTO B	11,000.00	25,500.00	2,100.00	7,500.00	13,100.00	33,000.00

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
14	POLICIA PRIMERO	22,650.00	30,900.00	3,100.00	9,100.00	25,750.00	40,000.00
15	POLICIA SEGUNDO	18,250.00	29,250.00	3,100.00	7,200.00	21,350.00	36,450.00
16	JEFE DE AREA "A"	15,350.00	27,750.00	3,100.00	6,900.00	18,450.00	34,650.00
16	POLICIA TERCERO	15,350.00	27,750.00	3,100.00	6,900.00	18,450.00	34,650.00
17	JEFE DE AREA "B"	13,900.00	26,250.00	3,100.00	6,750.00	17,000.00	33,000.00
17	RESIDENTE DE OBRAS	13,900.00	26,250.00	3,100.00	6,750.00	17,000.00	33,000.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
17	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "B"	13,900.00	26,250.00	3,100.00	6,750.00	17,000.00	33,000.00
18	SUBCOMANDANTE	12,050.00	23,250.00	2,300.00	6,650.00	14,350.00	29,900.00
18	JEFE DE AREA "C"	12,050.00	23,250.00	2,300.00	6,650.00	14,350.00	29,900.00
19	POLICIA	12,050.00	23,250.00	2,300.00	6,600.00	14,350.00	29,850.00
19	AGENTE DE TERCERA	12,050.00	23,250.00	2,300.00	6,600.00	14,350.00	29,850.00
19	AGENTE DE TRANSITO (CONV)	12,050.00	23,250.00	2,300.00	6,600.00	14,350.00	29,850.00
20	AUXILIAR JURIDICO	5,550.00	19,050.00	1,850.00	6,550.00	7,400.00	25,600.00
21	INSPECTOR A	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	INSTRUCTOR	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	SUPERVISOR	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	TRABAJADORA SOCIAL	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	AUXILIAR CONTABLE	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	BIBLIOTECARIO DICOAB	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	CAPTURISTA	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	CABO	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	INSPECTOR B	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
21	SECRETARIA/DIRECTOR	5,300.00	18,750.00	1,700.00	6,350.00	7,000.00	25,100.00
22	SECRETARIA/COORDINADOR	5,200.00	18,000.00	1,650.00	5,350.00	6,850.00	23,350.00
23	SECRETARIA/JEFE DE DEPTO	5,150.00	17,700.00	1,600.00	5,300.00	6,750.00	23,000.00
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,100.00	16,950.00	1,550.00	5,250.00	6,650.00	22,200.00
24	RECEPCIONISTA	5,100.00	16,950.00	1,550.00	5,250.00	6,650.00	22,200.00
24	TERAPISTA	5,100.00	16,950.00	1,550.00	5,250.00	6,650.00	22,200.00
24	ENFERMERA	5,100.00	16,950.00	1,550.00	5,250.00	6,650.00	22,200.00
25	MECANICO	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		REMUNERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
25	CARPINTERO	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	CHOFER	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	CHOFER DE VOLTEO	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	OFICIAL ALBAÑIL	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	OPERARIOS ELECTRICISTA	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	OFICIAL PINTOR	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	OFICIAL PLOMERO	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	VULCANIZADOR	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	ROTULISTA	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	ESCENOGRAFO	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	TECNICO EN SONIDO	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	MAQUILADOR	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
25	PROMOTOR (A)	5,050.00	16,900.00	1,500.00	5,200.00	6,550.00	22,100.00
26	AGENTE DE SEGUNDA	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AUXILIAR DE SONIDO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AYUDANTE MECANICO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AYUDANTE DE INGENIERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AYUDANTE ELECTRICISTA	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AYUDANTE GENERAL	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AYUDANTE SOLDADOR	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	AUXILIAR TERAPISTA	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	BIBLIOTECARIA (O)	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	BARRENDERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	ENCARGADO DE CEMENTERIO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	RECOLECTOR	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	JARDINERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	VELADOR	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		RENUMERACIONES EXTRAORDINARIAS		RENUMERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
26	INTENDENTE	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	MACHETERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	BARILLERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	CADENERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	BOMBERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	ALIJADOR	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	BODEGUERO	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
26	COBRADOR	4,850.00	14,800.00	1,450.00	4,550.00	6,300.00	19,350.00
27	MAESTRO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DANZA DE ADULTOS	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DANZA INFANTIL	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DANZA JUVENIL	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE ARTESANIAS	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE BANDA DE GUERRA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE CERAMICA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE COCINA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE CORTE Y CONFECCION	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE DANZA FLOKLORICA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE ESCULTURA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE FISICOCONSTRUCTIVISMO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE GUITARRA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE MANUALIDADES	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE PIANO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		RENUMERACIONES EXTRAORDINARIAS		RENUMERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
27	MAESTRO DE PINTURA	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE SOLFEO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE TEATRO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO DE VIOLIN	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO MUAY THAI	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MAESTRO TAMBORILERO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
27	MUSICO FLOCKLORICO	4,700.00	13,900.00	1,400.00	3,800.00	6,100.00	17,700.00
28	VIGILANTE	4,550.00	12,400.00	1,350.00	3,100.00	5,900.00	15,500.00
28	AGENTE	4,550.00	12,400.00	1,350.00	3,100.00	5,900.00	15,500.00
28	AGENTE VIAL	4,550.00	12,400.00	1,350.00	3,100.00	5,900.00	15,500.00
29	BOMBERO_L.R.	3,100.00	11,400.00	1,300.00	3,000.00	4,400.00	14,400.00

DELEGADOS Y SUB-DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS		RENUMERACIONES EXTRAORDINARIAS		RENUMERACIONES TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
30	DELEGADO MUNICIPAL	1,550.00	7,200.00	1,050.00	10,300.00	2,600.00	17,500.00
31	SUB-DELEGADO MUNICIPAL	1,250.00	6,150.00	750	9,250.00	2,000.00	15,400.00
32	JEFE DE SECTOR	1,050.00	5,150.00	550	8,250.00	1,600.00	13,400.00

ESTA TABULADOR PRESENTA IMPORTES MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS, DIETAS, REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES PAGADAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS. LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (PRESTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE) INCLUYEN LOS IMPORTES QUE SE CUBREN UNA O DOS VECES AL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE, POR LOS CONCEPTOS DE ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, BONO NAVIDEÑO ENTRE OTROS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PAGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS, EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ACUERDOS SINDICALES; COMO SE DETALLAN EN LA TABLA SIGUIENTE:

clave	Remuneraciones ordinarias	clave	Remuneraciones extraordinarias
11101	DIETAS	13202	AGUINALDO
11301	SUELDO DE CONFIANZA	17102	BONO DE ANTIGÜEDAD
11302	SUELDO BASE	15401	BONO DE LA SECRETARIA
12201	SUELDO EVENTUAL	15401	BONO DE LENTES
13101	QUINQUENIO	27101	BONO DE UNIFORMES
13415	COMPENSACION	15401	BONO DE UTILES ESCOLARES
13415	DOTACIÓN COMPLEMENTARIA	17102	BONO DEL BARRENDERO
15201	RIESGO DE TRABAJO	15401	BONO DEL BIBLIOTECARIO
15401	BONO ALIMENTICIO	15401	BONO DEL DIA DE LAS MADRES
15401	BONO DE DESPENSA	15401	BONO DEL DIA DE REYES
15402	CANASTA BASICA	17102	BONO DEL DIA DE TRANSITO
17102	BONO DE PUNTUALIDAD	15401	BONO DEL DIA DEL PADRE
17102	BONO DE ACTUACION	17102	BONO DEL DIA DEL POLICIA
17102	BONO COMPLEMENTARIO	17102	BONO DEL ELECTRICISTA
		17102	BONO DEL SERVIDOR PUBLICO
		13203	BONO NAVIDEÑO
		13415	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS
		13203	DESPENSA NAVIDEÑA
		13201	PRIMA VACACIONAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento y sus respectivos convenios federales en su caso.

En caso de que se obtenga ingresos extraordinarios por concepto de convenios Estatales o Federales, se podrá anexar categorías y salarios de manera temporal de acuerdo a lo estipulado en convenios, en caso de contingencia, pandemia o desastre natural, que se requiera personal de manera extraordinaria o si el salario mínimo sufriera un cambio significativo a la alza, se modificaría de acuerdo a los argumentos legales que existieran para realizar dicho cargo.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2021-2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION



EXPEDIDO EN LA SALA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE, POR Y ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----


Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez
Presidente Municipal

C. Patricia Iparrea Sánchez
Segunda Regidora Propietaria
y Síndico de Hacienda de
Ingresos y Egresos


C. Estefanía Gil Santos
Tercer Regidora


C. Yadira de la Cruz Flores
Cuarta Regidora


C. Arturo García Martínez
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE *TABULADOR DE CATEGORÍAS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO;* PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

Presidente Municipal

Q.F.B. Gregorio Efraín Espadas Méndez

Secretaria Del Ayuntamiento

Lic. Rosa Margarita Graniel Zenteno



SECRETARIA

No.- 5518



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacan, Tabasco

Dirección de Finanzas

Subdirección de Catastro

**Programa de Incentivo Fiscal para el
ejercicio 2021, para apoyar a
personas de la 3ra. edad, y a personas
con alguna discapacidad grave, para
el pago de sus obligaciones fiscales.**

Cunduacan, Tabasco, Octubre del 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Objetivo Principal.-

La Administración Municipal, asumió el compromiso de apoyar y ayudar a las personas más vulnerables y desprotegidas de nuestro Municipio, aquellas que necesitan que se les tienda la mano para salir adelante en sus vidas ante la sociedad y ante sus propias familias, aunado al compromiso del Desarrollo económico de los sectores primario, secundario y terciario.

El objetivo de este programa es el de coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas de la 3ra. edad, además, de todas aquellas personas que tengan alguna discapacidad, así como a contribuyentes actualizados o defasados en sus pagos del impuesto predial. De esta forma, se fortalecerá la capacidad de pago de los contribuyentes, la de captación de ingresos municipales, y el verdadero objetivo de este programa, apoyar a nuestro pueblo.

Por la facultad que otorga el artículo 47, fracción 1 de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con fundamento en el mismo, me permito presentar a su consideración la propuesta del PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONSIDERANDO

1º. De conformidad con lo dispuesto en la fracción 11 y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2º. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29, 30,31; 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos; productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3º. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga al Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende el Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4º. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento.

5º. El artículo 29 fracción 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. En base a lo anterior me permito presentar al Honorable cabildo:

PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACAN TABASCO.

Con la finalidad de beneficiar a la economía de las familias y mejorar los sistemas recaudatorios en el municipio de Cunduacán, de tal forma que, Juntos pueblo y gobierno luchen por el progreso del municipio a través de la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos; por lo que me permito expedir las presentes:

Objetivo del programa:

Que personas de la tercera edad, personas con discapacidad y contribuyentes en general, cuenten con un apoyo del municipio para cubrir sus obligaciones fiscales (impuesto predial) para el ejercicio 2021 y adeudo de años anteriores; y de esta manera promover el pago del impuesto predial, fortaleciendo así la recaudación fiscal del municipio de Cunduacán así como el mejoramiento de la economía familiar.

C. C. J. J. J. J.

d.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

DEFINICION DEL PROGRAMA.

Consiste en otorgar estímulos fiscales que incentiven a los contribuyentes a pagar el impuesto predial, para abatir el rezago en la recaudación de esta contribución y de esta manera fortalecer la Hacienda Municipal y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la economía de las familias de nuestro Municipio.

1. LINEAMIENTOS.

- 1.1. **COBERTURA.** Se aplica en los pagos del impuesto predial de los predios rústicos y urbanos registrados en el padrón catastral del Municipio de Cunduacán Tabasco.
- 1.2. **BENEFICIARIOS.** personas de la tercera edad y personas con discapacidad, que actualicen el pago de su impuesto predial.
- 1.3. **RESPONSABLE DEL PROGRAMA.** Dirección de Finanzas, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.
- 1.4. **VIGENCIA DEL PROGRAMA.** Del 27 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
- 1.5. **DESCUENTOS.**

BENEFICIARIOS	DESCUENTOS	CONCEPTO, SUJETOS AL INCENTIVO
CONTRIBUYENTES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS		
CONTRIBUYENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE	50 %	PAGO PREDIAL 2021
CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD	50 %	PAGO PREDIAL 2021
CONTRIBUYENTES CON ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES		
CONTRIBUYENTES DE LA TERCERA EDAD	50 %	RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION
CONTRIBUYENTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE	100 %	RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCION

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

d. Cunde hub huds



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

1.6. La Dirección de finanzas será el área responsable de la gestión del mismo, de la documentación comprobatoria y recaudación del pago.

2. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Este programa será sometido a la aprobación del cabildo

2.2. El programa solo aplica para personas físicas que tengan predios en el municipio de Cunduacán, independientemente del lugar donde residan, y solo podrá beneficiarse en el pago de una cuenta predial, no en el número de cuentas prediales que tenga. Si el contribuyente elige apoyo de despena no tendrá derecho a descuento.

2.3. La vigencia de este programa será del **27 de octubre al 31 de diciembre del 2021**, pero estará determinado por el techo financiero que la administración municipal determine al programa; será facultad del Presidente Municipal, autorizar la ampliación del programa de acuerdo a la disponibilidad financiera de la administración municipal.

2.4. El programa consiste en un descuento del 50 % a contribuyentes de la tercera edad que estén al día en el pago de su impuesto predial, es decir que solo deban el pago 2021. Así como el 50% en recargos, multas y gastos de ejecución a contribuyentes morosos de la tercera edad.

2.5. El programa será aplicable también a contribuyentes morosos con alguna discapacidad grave y consistirá en un descuento del 100% en recargos, multas y gastos de ejecución.

2.6 El descuento se hará efectivo después del pago de su impuesto predial previa validación de los requisitos requeridos.

Para efecto de este programa de incentivo se entenderá por:

PERSONA FISICA.- Una Persona Física es el ser humano al que se le atribuyen derechos y obligaciones en el marco de una sociedad.



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

PERSONA MORAL. Una persona moral es la unión de un conjunto de personas que colaboran para conseguir un fin común, unidas por un beneficio social. A pesar de ello, estas tienen obligaciones o compromisos fiscales similares a los de una persona física.

PERSONA DE LA TERCERA EDAD. Son todas aquellas personas que acrediten con -con su INE, acta de nacimiento, CURP credencial INAPAM haber cumplido 60 años o más al momento de realizar su pago predial

PERSONA CON DISCAPACIDAD. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.(artículo 2 fracción 1X ley general para la inclusión de las personas con discapacidad)

CONTRIBUYENTE: contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria. Es la persona que debe pagar los impuestos según la ley tributaria establecida. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria.

CONTRIBUYENTE MOROSO.-Son todas aquellas personas que presentan un atraso en el pago de sus obligaciones fiscales debido a que no cumplieron en tiempo y forma en el plazo establecido por lo que el monto de su adeudo se va incrementando.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA

PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.- Todas aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que sean propietarios o poseionarios de algún predio Rustico o Urbano registrado en el padrón catastral del municipio de Cunduacán.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Son Personas con Discapacidad, quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diferentes barreras, puedan impedir su participación



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Y Adquiere el derecho de beneficiario de este programa si cuenta con algún predio Rustico o Urbano registrado en el padrón catastral del municipio de Cunduacán.

4. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA.

4.1 Personas de la tercera edad.

Presentar original y copia de su INE o credencial INAPAM

Una copia de su recibo de pago predial

4.2 Personas con discapacidad

Original y copia del INE

Una copia del recibo de pago predial

Constancia de discapacidad expedida por institución del sector salud.

Cuando el titular del predio por alguna razón no pueda presentarse a realizar su pago predial podrá designar a otra persona y esta deberá presentar además de los requisitos mencionados copia de su INE y una carta poder del titular del predio donde se consigne aceptar a nombre y representación del titular, el apoyo señalado en este programa.

Los beneficiarios de este programa deberán firmar la solicitud de apoyo así como el acta de entrega recepción del mismo.

C. Cuchi...



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

5. ENTREGA DEL APOYO.

El descuento establecido para cada tipo de contribuyente se hará efectivo después de haber realizado su pago en las cajas recaudadoras de la Dirección de finanzas.

6. ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

La responsabilidad de la promoción y publicidad es asignada al **Coordinación de Comunicación Social**. La campaña de promoción y publicidad podrá iniciar a partir del día 27 de octubre del 2021.

6.1 INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION.

Se consideran como instrumentos y herramientas; la publicidad en radio, mantas, redes sociales, voceo, así como el apoyo de la coordinación de delegados para la difusión del programa.

6.2 PUBLICIDAD EN RADIO.

La Coordinación de comunicación social, requerirá a las emisoras de Radio de mayor impacto y penetración en el estado, presentar una cotización por spot, para determinar y seleccionar la mejor alternativa, dentro del marco de austeridad republicana al que está sujeta la administración municipal. Y de esta manera hacer más eficientes los recursos financieros, para obtener el mayor beneficio.

6.3 PUBLICIDAD EN LONAS.

Se propone colocar una lona en cada Centro Integrador; en la cabecera municipal, se colocaran tres mantas en las principales avenidas de entrada y salida de la ciudad.

6.4 REDES SOCIALES.

Se Dara a conocer a la población esta campaña, a través de la distintas redes sociales y en particular en la página oficial de este municipio.

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

6.5 PUBLICIDAD POR MEDIO DE LA COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES.

La Coordinación de Comunicación Social, mantendrá contacto con la coordinación de delegados, para informarle de los beneficios del programa así como de la reglas de operación, para que el coordinador de Delgados se apoye con los delegados para que ellos difundan los beneficios del programa a la gente de sus comunidades.

APLICACIÓN.

7. CONTROL INTERNO

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la Dirección de Contraloría del Municipio de Cunduacán

8. MANEJO DEL PROGRAMA.

La Dirección de Finanzas Municipal coordinara la operación del programa, así mismo realizara la validación, uso y difusión de los documentos que soportes del programa.

TRANSISTORIOS:

PRIMERO. Los puntos no previstos en la presente reglas de operación del programa serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación y posterior publicación en el periódico oficial del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACAN, TABASCO, EN LA SESION SOLEMNE CELEBRADA EL DIA 22 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

LOS REGIDORES

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. YANZY DILLAY GARCIA CAMPOS
SÍNDICO DE INGRESOS

C. AIDE LUBIA FUENTES GOMEZ
TERCER REGIDOR

C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

ELABORO: CP. LUIS RENE ESCOBAR ZARDONI Y MTRO. JOSE JAVIER CORTAZA SOLIS

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

No.- 5519



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

**Dirección de Finanzas
Subdirección de Catastro**

**Programa de Apoyo de Incentivos
Fiscales 2021**

Cunduacán, Tabasco, octubre del 2021

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES 2021

H. Ayuntamiento Constitucional, de Cunduacán, Tabasco; a once de octubre del año dos mil veintiuno, **C. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción 11 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción 11 y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los artículos 29, 30,31; 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

derechos; productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3°. Con fundamento en el Artículo 65 fracción XII, que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en donación una despensa y bulto de cemento a los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

5°. El artículo 29 fracción 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley.

1. DEFINICION DEL PROGRAMA

Para apoyar la economía de nuestros contribuyentes y al mismo tiempo incentivar el pago del impuesto predial y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

Administración Municipal a cargo del **C. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ**, ha decidido implementar el programa que consiste en.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar el pago del impuesto predial a través de incentivos económicos que permitan una mejor recaudación fiscal y al mismo tiempo apoyar a personas de la tercera edad, discapacitados y contribuyentes comunes en el pago de sus obligaciones fiscales,

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa tiene alcance a los habitantes del Municipio de Cunduacán que se encuentren registrados en el Padrón Catastral del Municipio con una o varias cuentas prediales independientemente del lugar donde residan, el apoyo será por contribuyente independientemente del número de predios, con residencia en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, exceptuando a los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.2 Población Objetivo

Serán todos los habitantes del Municipio de Cunduacán, Tabasco, que soliciten los apoyos de este programa social, exceptuando a los servidores públicos del ayuntamiento de primer nivel.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El programa se otorgara a los contribuyentes que acrediten ser propietarios, o posesionario de algún predio en el Municipio de Cunduacán y se hará efectivo al momento de efectuar el pago de su Impuesto Predial.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.2 Meta del programa

Apoyar la economía de la población del Municipio de Cunduacán inscrita en el Padrón Catastral con uno o varios predios.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal designa a la Dirección de Finanzas, para coordinar el Programa, recepcionar las solicitudes y la documentación requerida para la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará un apoyo en beneficio de la economía familiar, que va en función de su adeudo y hasta agotar existencia de la siguiente manera:

ADEUDO	APOYO
De \$200.00 a \$750.00	Una Despensa
De \$751.00 a \$1,500.00	5 bultos de Cemento
De \$1501.00 o Adeudo mayor	10 Bultos de Cemento

Solo se entregará un apoyo por contribuyente. El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (regidores, directores, subdirectores y coordinadores).

3.4.2 Duración de Programa

Iniciará el 27 de octubre del 2021 y concluirá de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal EN EL PRESENTE EJERCICIO

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de apoyo establecido en este programa
2. Firmar el acta de entrega del apoyo entregado
3. 2 copias del INE del contribuyente o del INAPAM en caso ser adulto mayor
4. Una copia del recibo de pago predial.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

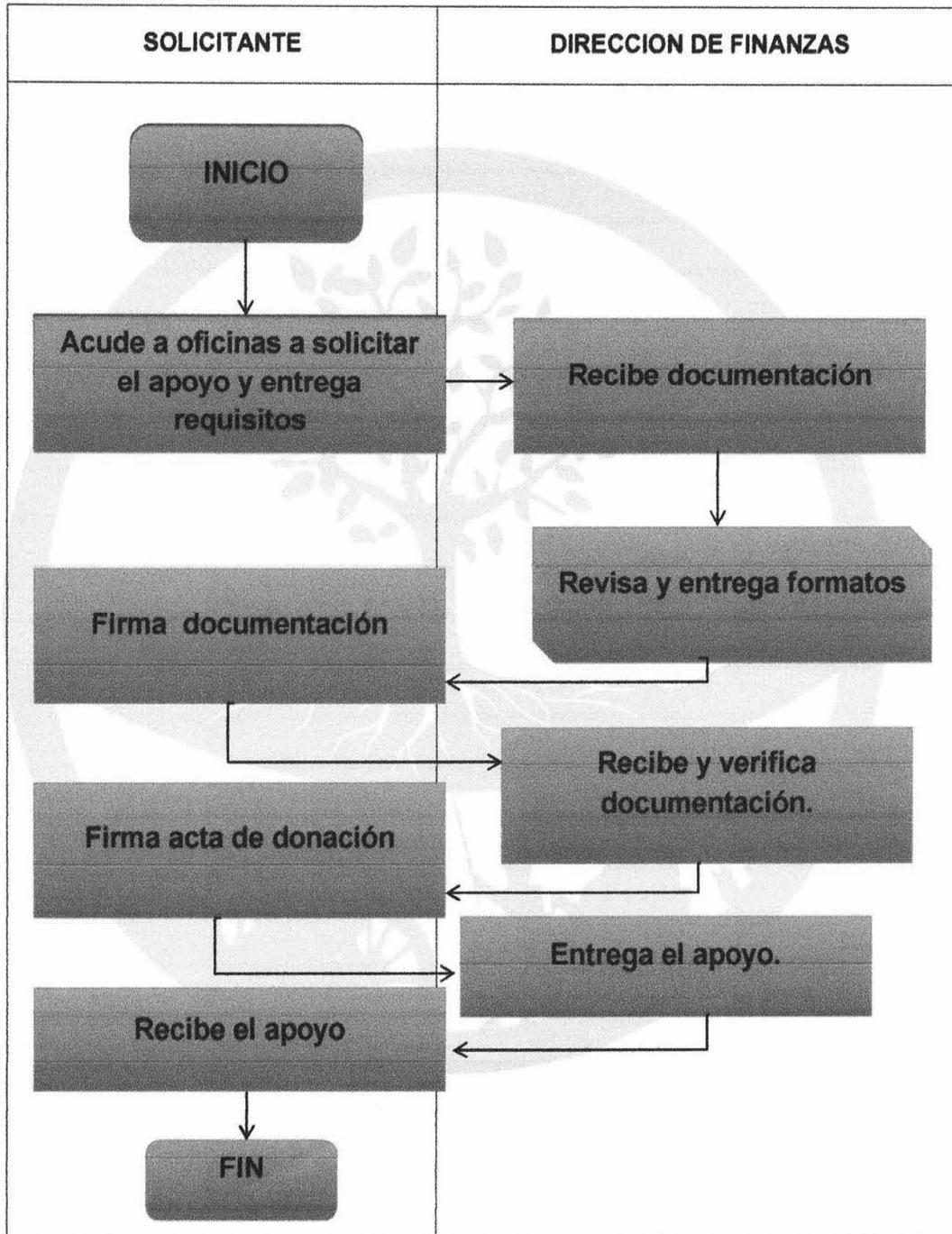


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.4.6 DIAGRAMA DE FLUJO SOLICITUD DE APOYOS



Julio
Francisco
Cunduacán
Tabasco

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

4.1 Control Interno

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

4.2 Manejo del programa

La dirección de Finanzas coordinará la operación del programa, validación, uso y Difusión de los documentos que sustenten el programa.

4.3 Mecanismos y difusión del programa

La dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implantación del PROGRAMA con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de finanzas.

El Presidente tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN, TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

LOS REGIDORES

LIC. JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. YANZY DILLAY GARCIA CAMPOS
SÍNDICO DE INGRESOS

C. AIDE LUVIA PUENTES GOMEZ
TERCER REGIDOR

C. JOSE DEL CARMEN JUAREZ HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



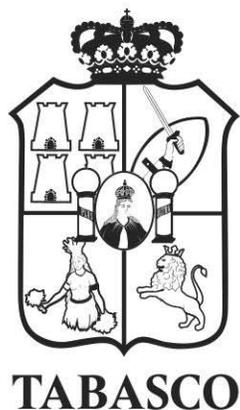
**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION 02 DE
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.**

ELABORO: CP. LUIS RENE ESCOBAR ZARDONI Y MTR. JOSE JAVIER CORTAZA SOLIS

Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza,
Col. Centro CP. 86690 Cunduacán, Tabasco

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5517	TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MODIFICADO DEL 4TO. TRIMESTRE 2021-2024 DE H. AYUNTAMIENTO CONST. DE COMALCALCO, TAB.....	2
No.- 5518	PROGRAMA DE INCENTIVO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021, PARA APOYAR A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD GRAVE, PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES 2021 DE H. AYUNTAMIENTO CONST. DE CUNDUACÁN, TAB.....	14
No.- 5519	PROGRAMA DE APOYOS DE INCENTIVOS FISCALES 2021 DE H. AYUNTAMIENTO CONST. DE CUNDUACÁN, TAB.....	24
	INDICE.....	32



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: I25lfjyf2Vq6e5tj5iD44qqeFD8hMNggq1gJj1VFIASfE+tvG29EEbBXQ/KO0SoFPHEwqaC9lQ+4G PCFAp53ka90+YUI8H0D6/eP2KzYffdULqSX69/dH1bCmATGQ/CPVnuySwW483yYnldijaqtErTkImvTB5OY3uLlxJ DLf027BNhYvAPku9d7bp1fW7hh6akG1n/ByWkatpJS+YObMxpMLCQv5g8rX+SEFELMh5VPmNMFEMC5brf/u/H WaBb92rtzGtxhZr2rGrXoMMSZPQZdUIrAtIXAM9HhmHoqpKjZbOLuF97XUiDC8JO4+pEg3hYJkoadsSvZIX1W55x kg==